

HERIBERTO MANUEL BENÍTEZ RIVAS
(BREVE SUMILLA DE LA HOJA DE VIDA)

I) ESTUDIOS SUPERIORES.

Universidad “San Martín de Porres”.

Programa Académico de Sociología (1978)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (1979-1983)

Bachiller en Derecho (1987)

Abogado (1991).

II) EXPERIENCIA LABORAL.

1985-1992 Asesor Legislativo del Senador Javier Valle-Riestra

1885-1986 Asesor de la Comisión de Derechos Humanos del Senado.

1985 Asesor de la Comisión Investigadora de Derechos Humanos del Senado.

1987 Asesor de la Comisión Calificadora de candidatos del Poder Legislativo al Tribunal de Garantías Constitucionales (TGC).

1989 Asesor de la Comisión Investigadora de Violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en el departamento de Huancavelica, del Senado.

2007 Asesor de los trabajadores civiles del Ejército (EP) y Fuerza Aérea del Perú (FAP) integrantes de los SUBCAFAE, presentando acciones constitucionales de *habeas data* y de Amparo para defender sus derechos fundamentales.

2009 Asesor de la Municipalidad de Ilo, específicamente, para intervenir en la tramitación de un recurso de nulidad ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, referido a un proceso de corrupción seguido contra un Alcalde Provincial separado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

III) EDICIÓN DE LIBROS y OBRAS DE DERECHO.

1985 Editor del texto “**Democracia y Terrorismo**” en el que se desarrolla un conversatorio sobre derechos humanos en el Perú. (Lima-Perú).

1986 Editor de la obra “**El Tribunal de Garantías Constitucionales. El caso de los votos nulos y blancos**” cuyo autor es Javier Valle-Riestra (Lima-Perú).

1987 Editor-Recopilador de la obra “**Diplomacia Democrática y Derechos Humanos**” cuyo autor es Javier Valle-Riestra (Lima-Perú).

1988 Editor de la obra “**La Responsabilidad Constitucional de Jefe de Estado**” (primera y segunda edición) cuyo autor es Javier Valle-Riestra (Lima-Perú).

1989 Editor de la obra “**La Extradición. Principios, Legislación, Jurisprudencia**” cuyo autor es Javier Valle-Riestra (Lima-Perú).

1990 Editor-Recopilador de la obra “**La Incompatibilidad Constitucional. Una victoria polémica de Valle-Riestra**”. (Lima-Perú).

IV) TRAYECTORIA DEMOCRÁTICA y PROBADA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1992 **ABOGADO** en el caso del General EP Jaime Salinas Sedó; se defendió a seis oficiales EP injustamente procesados por defender el orden constitucional e intentar restaurar el sistema democrático debido al golpe de Estado que dio Alberto Fujimori (Lima-Perú).

1993 **ABOGADO** en el caso del secuestro, tortura, asesinato, descuartizamiento, incineración de restos humanos y entierro en lugares clandestinos de un profesor y nueve estudiantes de la Universidad Nacional “Enrique Guzmán y Valle” de La Cantuta (Lima-Perú).

1994 **ABOGADO** del General EP Rodolfo Robles Espinoza quien denunció la existencia del grupo Colina, siendo secuestrado por agentes del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) y recluido injusta y arbitrariamente en el Cuartel “Real Felipe” del Callao. Se presentó una acción constitucional de *habeas corpus* en su favor que fue declarada fundada por el Poder judicial (PJ); sin embargo el Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM) se resistió a cumplirla declarando su inaplicabilidad. En este caso el fuero castrense, abusivamente, me suspendió en el ejercicio profesional por cuatro meses impidiendo el ingreso a toda instalación militar. El Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL) no aceptó la sanción y la rechazó.

1994 **ABOGADO** del Coronel EP José Montero Méndez quien fue impedido de salir del territorio nacional debido a una extraña decisión del Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM); se presentó una acción constitucional de *habeas corpus* que fue declarada fundada.

1994 **ABOGADO** del Mayor EP Evaristo Castillo Aste quien estuvo asilado en España e injustamente procesado por el Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM) por denunciar graves irregularidades en el Comando Político-Militar del Frente Huallaga.

1995 Miembro de la Comisión Especial “C” de Defensa de los Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL).

1995 **ABOGADO** de Susana Higuchi Miyagawa y de la Agrupación Política “Armonía-Frempol” ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA) lográndose una medida cautelar para la inscripción de su movimiento político en las elecciones generales de 1995; sin embargo, el gobierno de Alberto Fujimori se negó a cumplir y posteriormente se obtuvo el informe final favorable comprobándose serias y graves violaciones a los derechos políticos.

1996 **ABOGADO** del General EP Jaime Ríos Araico, ex jefe Político-Militar del Frente Huallaga, arbitrariamente recluido en el Cuartel “Real Felipe” del Callao e injustamente

procesado en la base naval del Callao junto con Demetrio Chávez Peñaherrera (a) Vaticano.

1996 Aparición del plan operativo de inteligencia militar “El Pino” destinado a eliminarme por ser el abogado del general EP Rodolfo Robles y de los familiares de las víctimas de la Universidad nacional “Enrique Guzmán y Valle” de La Cantuta (Lima).

1997 **ABOGADO** de la ex agente del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE) Leonor La Rosa quien fuera brutal y salvajemente torturada y quemada en el sótano del Cuartel General del Ejército. En su favor se interpusieron dos acciones constitucionales de *habeas corpus* las cuales fueron declaradas fundadas por el Poder Judicial (PJ). En este caso, también, el fuero castrense me suspendió por seis meses en el ejercicio profesional y denunciaron el hecho ante el Ministerio Público. El Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL) no acató la sanción y la rechazó.

1997-1999 **Presidente de la Comisión Ejecutiva de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL)**. Desde esta Comisión Ejecutiva se defendió y presentó una acción constitucional de *habeas corpus* a favor de seis abogados miembros de la Orden que fueron arbitrariamente detenidos por la DINCOTE y procesados injustamente por un inexistente delito de traición a la Patria sólo por ejercer la profesión de abogado a favor de ciudadanos procesados por delitos de terrorismo. También se elaboraron informes legales a favor de Rodolfo Robles, Gustavo Cesti (presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos) y Alan García relacionados a violaciones a sus derechos fundamentales.

1999 Fui testigo ofrecido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Gustavo Cesti Hurtado presentándonos en la audiencia pública llevada a cabo en la sala de audiencias, ubicada en San José (Costa Rica).

1999 Se interpuso acción constitucional de *habeas corpus* en favor de José Luís Aybar Cancho recluido en el Cuartel “Real Felipe” (Callao), quien denunció haber sido torturado en instalaciones militares por agentes ligados a Vladimiro Montesinos.

2000 **Integrante de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL)** completando el mandato en la Dirección de Comisiones y Consultas, ya que el miembro titular fue elegido integrante de Jurado Nacional de Elecciones (JNE) en representación de la Orden. En esta época se respaldó legalmente a quienes participaron de la marcha de los cuatro suyos.

2000 **ABOGADO** del Alcalde de Lima, Alberto Andrade, a raíz de una serie de ataques, insultos, ofensas, difamaciones, injurias y calumnias dispuestas por el gobierno de Alberto Fujimori.

2000 **Candidato al Congreso de la República** por el partido político “Somos Perú”, siendo despojado de una curul parlamentaria debido al fraude electoral cometido por el gobierno de Alberto Fujimori; el caso fue denunciado ante la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos y mencionado en el informe final elaborado para la Organización de Estados Americanos (OEA).

2001 Integrante de la Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL) como Director de Derechos Humanos. Entre las tareas más destacadas, se respaldó a cerca de 60,000 maestros contratados que efectuaban una huelga de hambre en la puerta del Museo de la Santa Inquisición (Lima).

2001-2006 Congresista de la República. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, miembro de las comisiones de Constitución y Reglamento, de Justicia y Derechos Humanos, de Fiscalización y Contraloría, de la Comisión Investigadora de los Casos de Corrupción de la Década 1990-2000 y de otros grupos de trabajo legislativo o control político. Durante el trabajo parlamentario se denunció a la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia por graves hechos de corrupción y la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) se unió; el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) destituyó a los cinco magistrados supremos, siendo la primera vez en la historia democrática del país que sucede esta sanción ejemplar.

Igualmente, se presentaron otras denuncias contra jueces supremos por conducta funcional (Robinson Gonzáles, Cesar Vega, entre otros) e incluso a la propia Fiscal de la Nación por adulterar su fecha de nacimiento para permanecer más tiempo en el cargo, pidiéndose la destitución; sin embargo, la Institución competente (CNM) no cumplió con sus obligaciones permitiendo la impunidad; en el caso singular de juez supremo Robinson Gonzales, el CNM abdicó de su obligación de destitución y remitió los actuados al propio Poder Judicial (PJ) para que le apliquen una sanción menor y la Sala Plena de la Corte Suprema, en una decisión vergonzosa, lo absolvió de los cargos (negarse a cumplir una sentencia del Tribunal Constitucional y permitir la excarcelación de los hermanos Alex y Moises Wolfenson condenados por delitos contra la administración pública).

2009 ABOGADO interpuso acción constitucional de *habeas corpus* en favor de Alberto Moreno (MNI) por amenaza de la libertad individual y graves violaciones al debido proceso legal cometidos por el Ministerio Público durante una extraña y sospechosa pesquisa preliminar.

2010 ABOGADO se presentó una denuncia ante el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) por conducta funcional pidiendo la destitución de cinco vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, integrantes de la Sala Penal presidida por el juez José Lecaros Cornejo y por aprobar la extradición de un ciudadano chino a su país donde le aplicarían la pena de muerte.

V) OTRAS TAREAS DEMOCRÁTICAS y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

2008-2010 Columnista del diario “La Primera” con el título **EL DEDO EN LA LLAGA ...**

2009-2010 Presidente de la Asociación **“Unidos contra el Narcotráfico y Lavado de Activos” (UCONA)**. Hemos denunciado al juez civil del Cono Este de Lima, Edgar Vizcarra Pacheco por enriquecimiento ilícito y lavado de activos ante el Ministerio Público y la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) donde han dispuesto separarlo del cargo; asimismo se ha denunciado al ciudadano Jorge Pazos Holder por una serie de ilícitos penales, recordando que existe un informe de la Policía Nacional del Perú especializada en lavado de activo que ha encontrado indicios razonables de su responsabilidad en lavado de activo provenientes del narcotráfico que fue derivado al Ministerio Público, sin que el Fiscal Provincial haya decidido el inicio de una pesquisa preliminar.

2009-2010 Colaborador del programa radial y de la Revista **“JUEZ JUSTO”** destinado básicamente a luchar frontalmente contra la corrupción que existe en el vientre del Poder Judicial (PJ) y Ministerio Público. Todos los días en Radio Miraflores de 15:00 a 16:00 horas; además, se ha difundido un semanario y está circulando, a la fecha, una Revista mensual.

VI) **DISTINCIONES Y/O CONDECORACIONES u OTROS.**

2001 Declarado miembro honorario del Ilustre Colegio de Abogados de Lambayeque.

2005 Condecorado con la Medalla “Madre Teresa de Calcuta” otorgada por la Sociedad Civil Sembrando Valores y declarado miembro honorario de dicha Institución (Lima).

2007 Condecorado con la Medalla de Oro Premio “San Francisco de Asís por la Paz del Perú” otorgada por el Instituto Nacional Manos Pobres del Perú. (Lima).

PS: Se ha participado e intervenido como asistente o expositor en una serie de simposiums, seminarios, talleres, fórums y coloquios relacionados a la defensa de la profesión de Abogado y de los derechos humanos, así como referidos a la lucha frontal contra la corrupción; y, se han escrito una serie de artículos en diversos medios de comunicación social sobre temas legales, jurídicos y políticos. Asimismo, se recibieron medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en defensa de la integridad física y libertad individual, así como de la familia; igualmente, hubieron comunicaciones de la Relatoría Especial para la Independencia de Jueces y Abogados.

Por último, cabe recordar la existencia de una corona de flores para difuntos, dejada en la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), donde aparecía el nombre de Heriberto Benítez, así como de diversas personalidades políticas.

Lima, 13 de mayo del 2010.